



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de 14 de agosto de 2025 de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto de la modificación de la ordenanza definitivamente aprobada sería el siguiente:

“Artículo 6.- Cuadro de Tarifas.

2.-Cuota variable semestral (por consumo urbano y comercial):

1º Mínimo de hasta 10 m3.....10,00 euros.”

Lo que se publica para su constancia a los efectos oportunos.

Villarejo de Montalbán, 8 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María Teresa Pavón González.

N.º I.-4932